Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 17 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 458 /VISTOS:

1. Solicitud de Permiso Municipal de **PATRICIA FERNANDA ESTAY QUIROZ, RUT 15.718.342-7**, para realizar evento denominado **"RODEO POR UN DIA"**, actividad a beneficio de **Carlos Alberto González Osorio, CON CONSUMO DE COMIDA TIPICA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS**, a realizarse en MEDIALUNA DE RAUTEN, ubicado en CAMINO PUBLICO, BIEN COMUN Nº 3, RAUTEN BAJO, desde las 08:30 horas del sábado 21 de enero de 2023 hasta las 23:59 del mismo día sábado 21 de enero de 2023, autorizado por Alcaldesa subrogante;
2. Informe, del Departamento de Rentas y Patentes, sobre solicitud de Permiso Municipal de **PATRICIA FERNANDA ESTAY QUIROZ, RUT 15.718.342-7**, para realizar evento denominado **"RODEO POR UN DIA"**, actividad a beneficio de **Carlos Alberto González Osorio, CON CONSUMO DE COMIDA TIPICA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS**, a realizarse en MEDIALUNA DE RAUTEN, ubicado en CAMINO PUBLICO, BIEN COMUN Nº 3, RAUTEN BAJO, desde las 08:30 horas del sábado 21 de enero de 2023 hasta las 23:59 del mismo día sábado 21 de enero de 2023, autorizado por Alcaldesa subrogante;;
3. Certificado de antecedentes de PATRICIA FERNANDA ESTAY QUIROZ, RUT 15.718.342-7;
4. Declaración jurada artículo 4° Ley de Alcoholes, de PATRICIA FERNANDA ESTAY QUIROZ, RUT 15.718.342-7;
5. Resolución Sanitaria Nº 158 de 27.03.2007 de cocinería;
6. Resolución Sanitaria Nº 2580 de 05.10.2005 de alcantarillado;
7. Informe Eléctrico TE1, Folio Inscripción N°199703, otorgado por SEC;
8. Comprobante de recaudación Nº 817995 de 10.01.2023 del SAG. Solicitud de permiso municipal, a nombre de PATRICIA FERNANDA ESTAY QUIROZ, RUT 15.718.342-7;
9. Copia de Dato de Atención de Urgencia (D.A.U.), de 06 de noviembre de 2022, a nombre de Carlos Alberto González Osorio;
10. Copia de Comprobante de citación, de 06 de diciembre de 2022, a nombre de Carlos Alberto González Osorio;
11. La resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:
1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.
PVH/DMB/LCO/lco/aoc.-

D E C R E T O

PRIMERO: **OTORGASE** permiso a **PATRICIA FERNANDA ESTAY QUIROZ, RUT 15.718.342-7**, para realizar evento denominado **"RODEO POR UN DIA",** actividad a beneficio de **Carlos Alberto González Osorio**, **CON CONSUMO DE COMIDA TIPICA Y BEBIDAS ALCOHOLICAS,** a realizarse en MEDIALUNA DE RAUTEN, ubicado en CAMINO PUBLICO, BIEN COMUN Nº 3, RAUTEN BAJO, desde las 08:30 horas del sábado 21 de enero de 2023 hasta las 23:59 del mismo día sábado 21 de enero de 2023, autorizado por Alcaldesa subrogante. La organizadora deberá cumplir con lo establecido por la normativa vigente que regula su actividad, además de todas las normas de seguridad dentro de las dependencias del establecimiento, con todo las personas participantes como con el público asistente.

SEGUNDO: **REALICE** el Departamento de Rentas y Patentes, giro electrónico correspondiente Funcionamiento de Rodeo de esta actividad, que según Ordenanza Municipal, Punto I, número 1, letra C) asciende a 0,5 UTM diarias, **valor al que se le debe realizar una rebaja del 70%**, **autorizado por alcaldesa subrogante,** por lo que contribuyente debe realizar el **pago de 0,15 Unidades Tributarias Mensuales,** (artículo 7°, Ordenanza Local)**.-**

TERCERO: **REALICE** el Departamento de Rentas y Patentes, giro electrónico correspondiente a la venta de Bebidas Alcohólica de esta actividad, que según Ordenanza Municipal, Punto I, número 4, letra a) asciende a 1 UTM diarias, por lo que contribuyente debe realizar el **pago de 1,0 Unidades Tributarias Mensuales,** (artículo 7°, Ordenanza Local)**.-**

CUARTO: **ADOPTE** la Unidad de Fiscalización las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:
1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- Unidad de Fiscalización 4. - Control 5. - Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes, 7.- Carabineros, 8.- Seremi de Salud, 9.- Delegado Presidencial Provincia de Quillota.
PVH/DMB/LCO/lco/aoc.-